



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SET. 2007

RES. H. N° 1202-07

Expte. N° 5.087/05

**VISTO:**

La Resolución H. N° 1395-06 mediante la cual se prorroga la designación temporaria al Profesor Eduardo Marcos RASPI, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. N° 41-07 del Consejo Superior se autoriza a la Facultad de Humanidades a proceder a la designación interina del Profesor Eduardo Marcos RASPI con una retribución equivalente al cargo Profesor Adjunto Dedicación semiexclusiva;

QUE la mencionada resolución atiende al pedido formulado por la escuela de Historia en el sentido de dar cumplimiento con las actividades académicas consignadas en Art. 3 de la Res. H N° 1606-05;

QUE mediante Resolución N° 002-07, el Consejo Superior dispuso nueva normativa respecto de la continuidad laboral de los Profesores alcanzados por el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

QUE corresponde por lo tanto, designar al docente desde 1° de marzo de 2007 y por el plazo de un año;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Profesor Eduardo Marcos RASPI, LE. N° 4.357.738, a partir del 1° de marzo de 2007 y por el plazo improrrogable de un (1) año, con una retribución equivalente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

//.....





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
//.....

RES. H. N° 1202-07

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Profesor deberá cumplir con las tareas encomendadas en el Art. N° 3 de la Res H. N° 1606-05.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación al Inc. I - Gastos de Personal- correspondiente al año 2.007 de esta Facultad;

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor;

ARTICULO 5°.- HACER SABER a al Docente que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, el la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase;

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a al interesado, a la Carrera de Historia, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento de Alumnos, y gírese a la Dirección General de Personal para el registro correspondiente.

Jcl/cm

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.